

VISTO:

El Informe N° 000633-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 25 de setiembre del dos mil veintitrés, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2023 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2023, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el monto ascendente a **S/ 32'798,665.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 29'081,655.00 (Veintinueve Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 3'717,010.00 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Diez con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de enero de 2023, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de **S/ 6'411,630.35 (Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta con 35/100 Soles)**, considerando un total de (58) cincuenta y ocho contrataciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000125-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 22 de agosto de 2023, se resolvió aprobar el Proceso de Estandarización de Repuesto para las diferentes Unidades Móviles de Transportes Mayores asignadas a las diferentes Oficinas de EMAPA SAN MARTÍN S.A., tal y como se detalla en el ANEXO A del presente acto resolutivo y conforme a lo señalado en el Informe Técnico de Estandarización elaborado por el Responsable del Equipo de Mantenimiento de la Gerencia de Operaciones.

Que, mediante Informe N° 000137-2023-EMAPA-SM-SA-EM, de fecha 25 de agosto de 2023, el Responsable del Equipo de Mantenimiento, informa a la Gerencia de Operaciones, que las unidades móviles de transportes mayores, tales como camionetas, cisternas, hidrojets, máquina de balde, necesitan mantenimiento preventivo y correctivo, según evaluación y diagnóstico realizada últimamente por proveedor externo, según informes remitidos. Por lo que, es necesario realizar dicho mantenimiento, para mantener y preservar en buen estado de funcionamiento de dichas unidades móviles, y seguir garantizado los trabajos diversos asignados por la empresa, y evitar retrasos en las labores e inconvenientes posteriores; por lo que, adjunta a su documento la Nota de Pedido N° 0003148 de fecha 24 de agosto de 2023 y las Especificaciones Técnicas.

Que, mediante Proveído N° 002491-2023-EMAPA-SM-SA-GO, de fecha 25 de agosto de 2023, la Gerencia de Operaciones, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la solicitud de requerimiento de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTES MAYORES**, para ser atendido.

Que, mediante Proveído N° 008023-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 25 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la solicitud de requerimiento de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTES MAYORES**, para su atención correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 004806-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 25 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, las Especificaciones Técnicas para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTES MAYORES**, para que inicie las actuaciones preparatorias (estudio de mercado).

Que, mediante Proveído N° 000063-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se realizó indagación de mercado del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTES MAYORES**, adjuntando las cotizaciones, y el formato de cuadro comparativo (servicios).

Que, mediante Informe N° 000623-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 21 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que se sirva autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTES MAYORES ASIGNADAS A LAS DIFERENTES OFICINAS DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, solicitado por el Responsable del Equipo de Mantenimiento de la Gerencia de Operaciones, por un monto ascendente a **S/ 275,233.82 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres con 82/100 Soles)**. De conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, **Artículo 32° Valor Referencial, numeral 32.1**, donde describe textualmente lo siguiente: **“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”**. Indicando además que, se realizó el estudio de mercado y el valor estimado para la presente contratación se estableció en base a la cotización actualizada más económica incluido el IGV. A su vez, señala que, para poder continuar con las actuaciones preparatorias, solicita la certificación de crédito presupuestario, además que se indique la Actividad del POI vinculada a la contratación; indicando finalmente que adjunta el cuadro comparativo de estudio de mercado y cotizaciones recibidas.

Que, mediante Memorando N° 000185-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 22 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se ha revisado el presupuesto para el año fiscal 2023 y se ha constatado la disponibilidad presupuestal, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTES MAYORES ASIGNADAS A LAS DIFERENTES OFICINAS DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, por lo tanto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de **S/ 275,233.82 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Tres con 82/100 Soles)**; con fuente de Financiamiento por Recursos Directamente Recaudados; indicando además que, dicho servicio se afectará a la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios, Clasificador de Gastos 2.3.2.4.5.1 De vehículos, de la Actividad 50001176 Servicio de Agua Potable.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece textualmente lo siguiente: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de proceso de selección indicado en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando además con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al año fiscal 2023, por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
76	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TRANSPORTES MAYORES ASIGNADAS A LAS DIFERENTES OFICINAS DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”	Recursos Directamente Recaudados	Servicio	AS	01	275,233.82
TOTAL						275,233.82

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PONER** el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.